



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref. Exped. N°: 51-HCD-75.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

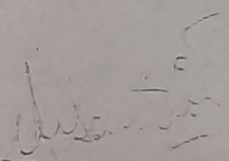
Art. 1°.- Designase con el nombre de "FLORIDA", a la calle ubicada en Ruta Nac. N° 9, Km. 53,100, del Partido de Escobar, con una extensión de 460 mtrs. cuyos límites son: al E. Ruta Nac. N° 9; al O. calle sin nombre con frente a la parcela perteneciente a Bernardino Massa (nacimiento); al N. linda con parcelas de los Sres. Tombián, Jaime, Colombo, Neszi y Suc. del Sr. Rossi; y al S. con parcelas pertenecientes a los Sres. Berardocco, Fernandez, Mastronardi y Bernardini.-

Art. 2°.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo a colocar los carteles indicadores a lo largo de la calle designada por la presente Ordenanza, con el nuevo nombre establecido.-

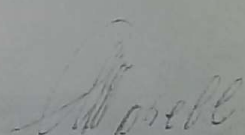
Art. 3°.- Comuníquese al D.E., a los recurrentes, al Juzgado de Paz, Oficina de Teléfonos (Eftel), Oficina de Correos, Comisaría local, regístrese y oportunamente archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO -
----- DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-

Queda registrada bajo el N°: 172/75.-


JOSE MARIA SANTONI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




LUIS MARCOS MORELL
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE